

## TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO COMO DIGITADOR DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED DE SALUD VIRÚ

### OBJETO

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de dos (02) personales como DIGITADOR para laborar en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA RED DE VIRÚ - UNIDAD EJECUTORA 412 SALUD VIRU, en el marco de la Ejecución Presupuestal 2022.

### FINALIDAD PÚBLICA

Brindar servicio de 25 turnos en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED SALUD VIRÚ-MICRORED CHAO

### ACTIVIDADES

- ✓ Llenado de Formatos Únicos de Atención para atención de la etapa de vida niño.
- ✓ Digitación de Formatos únicos de atención de la etapa de vida niño.
- ✓ Entrega de Reportes mensuales de digitación.
- ✓ Entrega de Reportes según necesidad de los distintos servicios y jefe de Oficina de Aseguramiento.
- ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura.

### PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:

- ✓ Título profesional universitario/técnico en las carreras de contabilidad o computación e informática)
- ✓ Certificados en siga, logística y Siaf.
- ✓ Certificado en ofimática y computación.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Disponibilidad inmediata para poder trabajar.
- ✓ El personal de Salud será evaluado mensualmente, según producción.
- ✓ Compromiso e identificación y disponibilidad con el trabajo dentro de la Institución.
- ✓ Constar con RUC activo.
- ✓ Constar con RNP activo.



### PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 08 meses: **MAYO- DICIEMBRE del año 2022.**

### FORMA DE PAGO:

El pago se realizará con la conformidad de los informes y/o reportes entregables.

### LUGAR DE PRESTACIÓN:

Unidad Ejecutora 412 Salud Virú.

### VALOR ESTIMADO:

El monto estimado para la prestación del servicio es de S/. 1,600.00 (Mil seiscientos y 00/100 soles) por mes, a todo costo, incluido impuestos de ley; asumidos por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS de la Unidad Ejecutora (especifica de gasto 2.3.2.9.1.1.)

### SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Estará bajo la Supervisión por su jefe Inmediato superior asignado por LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los entregables presentados por el locador contratado.

### NORMA ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### NORMA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UE 412 RED DE SALUD VIRU

*Katya T. Desposorio Sandoval*  
-----  
**Katya T. Desposorio Sandoval**  
-----  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ASEGURAMIENTO

Firma del Responsable  
del área requirente

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. 412 Salud Viru  
*M. G. José Mill Espinoza Posadas*  
-----  
DIRECTOR EJECUTIVO

Firma del Responsable de la  
Unidad Orgánica





**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO COMO DIGITADOR PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED DE SALUD VIRÚ**

**1. OBJETO**

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de uno (01) personal como DIGITADOR para laborar en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA RED DE VIRU - UNIDAD EJECUTORA 412 SALUD VIRU, en el marco de la Ejecución Presupuestal 2022.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar servicio de 25 turnos en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED SALUD VIRÚ - RED VIRÚ.

**3. ACTIVIDADES**

- ✓ Llenado de Formatos Únicos de Atención para atención de la etapa de vida niño.
- ✓ Digitación de Formatos únicos de atención de la etapa de vida niño.
- ✓ Entrega de Reportes mensuales de digitación.
- ✓ Digitación de REFCON.
- ✓ Entrega de Reportes según necesidad de los distintos servicios y Jefe de Oficina de Aseguramiento.
- ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura.

**4. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**

- ✓ Título profesional universitario/técnico en las carreras de contabilidad o computación e informática)
- ✓ Certificados en siga, logística y Siaf.
- ✓ Certificado en ofimática y computación.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Disponibilidad inmediata para poder trabajar.
- ✓ El personal de Salud será evaluado mensualmente, según producción.
- ✓ Compromiso e identificación y disponibilidad con el trabajo dentro de la Institución.
- ✓ Constar con RUC activo.
- ✓ Constar con RNP activo.

**5. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 08 meses: **MAYO - DICIEMBRE** del año 2022.

**6. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la conformidad de los entregables.

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN**

Unidad Ejecutora 412 Salud Virú.

**8. VALOR ESTIMADO:**

El monto estimado para la prestación del servicio es de S/. 1,700.00 (Mil setecientos y 00/100 soles) por mes, a todo costo, incluido impuestos de ley; asumidos por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS de la Unidad Ejecutora (especifica de gasto 2.3.2.9.1.1.)

**9. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Estará bajo la Supervisión por su Jefe Inmediato superior asignado por LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los entregables presentados por el locador contratado.





**NORMA ANTICORRUPCIÓN:**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**NORMA ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGIÓN LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UE 412 RED DE SALUD VIRU  
*Katya T. Despasorio Sandoval*  
Fuerte de la Oficina de Aseguramiento

REGIONAL LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. Red de Salud Viru  
*M.C. Joselyn Franco Espinoza Pasadas*  
Directora Ejecutiva  
Firma del Responsable de la Unidad Orgánica





**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE PERSONAL PARA AUDITORIA MEDICA DE PRESTACIONES Y CODIFICACIÓN DE FUAS DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE UNIDAD EJECUTORA 412 RED SALUD VIRÚ**

**OBJETO**

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de uno (01) personal para AUDITORIA MEDICA DE PRESTACIONES Y CODIFICACIÓN DE FUAS PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA U.E 412 RED SALUD VIRÚ, en el marco de la Ejecución Presupuestal 2022, con la finalidad de apoyar en los procesos de auditoría de fua y prestaciones de salud.

Debido a la multifuncionalidad del recurso humano, se hace necesaria la presencia de personal competente y administrativa para reforzar las actividades de coordinación, y desarrollo de auditoría de sepelios y traslados de la Microred chao.

**ACTIVIDADES**

- ✓ Verificar la auditoria de fuas de los EESS adscritos a la Microred chao.
- ✓ Verificar y supervisar las fichas de atención de sepelios y traslados de la Microred chao.
- ✓ Realizar las coordinaciones y supervisiones los eess de salud adscritos a chao
- ✓ Entrega de Reportes según necesidad de los distintos servicios y jefe de Oficina de Aseguramiento.
- ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura.

**PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**

- ✓ Título profesional universitario; *CARRERAS AFINES AL ÁREA DE LA SALUD.*
- ✓ Diplomado en AUDITORÍA Y GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- ✓ REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR DEL ESTADO.
- ✓ HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Experiencia en el sector salud publica y/o privado, mínima de 01 año incluyendo SERUMS.
- ✓ Disponibilidad inmediata para poder trabajar.
- ✓ El personal de Salud será evaluado mensualmente, según producción.
- ✓ Compromiso e identificación y disponibilidad con el trabajo dentro de la Institución.
- ✓ Constar con RUC activo.
- ✓ Constar con RNP activo.



**PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

El plazo contractual del servicio será por el periodo de **08 meses: MAYO - DICIEMBRE del año 2022.**

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la conformidad de los informes (reportes mensuales) presentados por el locador.

**LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Unidad Ejecutora 412 Salud Virú.

**VALOR ESTIMADO:**

El monto estimado para la prestación del servicio es de S/. 3,100.00 (Tres mil cien y 00/100 soles) por mes, a todo costo, incluido impuestos de ley; asumidos por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS de la Unidad Ejecutora (especifica de gasto 2.3.2.9.1.1.)

**SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

Estará bajo la Supervisión por su jefe Inmediato superior asignado por LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los entregables presentados por el locador contratado.

**NORMA ANTICORRUPCIÓN:**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



NORMA ANTISOBORNO:

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD U.E. 412 RED DE SALUD VIRU

*Katya T. Desposorio Sandoval*  
JEFE DE LA OFICINA DE  
Firma del Responsable de  
del área requirente

REGION LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD U.E. 42 Salud Viru  
*M.C. Jocelyn Elvira Espinoza Posada*  
Directora Ejecutiva

Firma del Responsable de la  
Unidad Orgánica





**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE AUDITORIA MEDICA DE PRESTACIONES Y CODIFICACIÓN DE FUAS PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE UNIDAD EJECUTORA 412 RED SALUD VIRÚ**

**OBJETO**

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de uno (01) profesional médico para brindar el servicio de AUDITORIA MEDICA DE PRESTACIONES Y CODIFICACIÓN DE FUAS PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA U.E 412 RED SALUD VIRÚ, en el marco de la Ejecución Presupuestal 2022, con la finalidad de apoyar en los procesos de auditoría de fua y prestaciones de salud. Debido a la multifuncionalidad del recurso humano, se hace necesaria la presencia de personal competente y administrativa para reforzar las actividades de coordinación, y desarrollo de auditoría de sepelios y traslados de la Microred chao.

**ACTIVIDADES**

- ✓ Verificar la auditoria de fuas de los EESS adscritos a la Red Virú.
- ✓ Verificar y supervisar las fichas de atención de sepelios y traslados de la Red Virú.
- ✓ Realizar las coordinaciones y supervisiones los eess de salud adscritos a la Red Virú
- ✓ Entrega de Reportes según necesidad de los distintos servicios y jefe de Oficina de Aseguramiento.
- ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura.

**PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**

- ✓ Título profesional universitario Medico y/o *CARRERAS AFINES EN EL ÁREA DE SALUD.*
- ✓ Diplomado en AUDITORÍA Y GESTIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- ✓ REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDOR DEL ESTADO.
- ✓ HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Experiencia en el sector salud publica y/o privado, mínima de 01 año incluyendo SERUMS.
- ✓ Disponibilidad inmediata para poder trabajar.
- ✓ El personal de Salud será evaluado mensualmente, según producción.
- ✓ Compromiso e identificación y disponibilidad con el trabajo dentro de la Institución.
- ✓ Constar con RUC activo
- ✓ Contar con RNP activo

**PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 05 meses: MAYO - SETIEMBRE del año 2022.

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la conformidad de los informes (reportes mensuales) presentados por el locador.

**LUGAR DE PRESTACIÓN**

Unidad Ejecutora 412 Salud Virú.

**VALOR ESTIMADO:**

El monto estimado para la prestación del servicio es de S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 soles) por mes, a todo costo, incluido impuestos de ley; asumidos por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS de la Unidad Ejecutora (especifica de gasto 2.3.2.9.1.1.)

**SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

Estará bajo la Supervisión por su jefe Inmediato superior asignado por LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los entregables presentados por el locador contratado.





**NORMA ANTICORRUPCIÓN:**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**NORMA ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGIÓN LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UE 412 RED DE SALUD VIRU

*Katya T. Desposorio Sandoval*

.....  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ASEGURAMIENTO

Firma del responsable  
del área requirente

REGIÓN LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UE 412 RED DE SALUD VIRU

*M.C. Justo E. Espinoza Posador*

.....

Firma del Responsable de la





**TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO COMO AFILIADOR PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED DE SALUD VIRÚ**

**OBJETO**

Contratación en la modalidad de servicios diversos (terceros), de uno (01) personal como AFILIADOR, para laborar en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA RED DE VIRU - UNIDAD EJECUTORA 412 SALUD VIRU, en el marco de la Ejecución Presupuestal 2022.

**FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar servicio de 25 turnos en LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 412 RED SALUD VIRÚ.

**ACTIVIDADES**

- ✓ Llenado de Formatos Únicos de Atención para atención de pacientes adscritos a la Microred Chao.
- ✓ Afiliación en el sistema SIASIS.
- ✓ Anulación de afiliados que cuentan con otro tipo de seguro.
- ✓ Entrega de Reportes de afiliados en los Recién Nacidos adscritos a la Microred Chao.
- ✓ Otras actividades que le asigne la jefatura.

**PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:**

- ✓ Egresada de la carrera en: contabilidad, secretariado, computación e informática y/o carreras afines.
- ✓ Diplomado en ofimática.
- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- ✓ Disponibilidad inmediata para poder trabajar en equipo.
- ✓ El personal de Salud será evaluado mensualmente.
- ✓ Competencias: Habilidad numérica, dinámico, con orientación al usuario.
- ✓ Compromiso e identificación y disponibilidad con el trabajo dentro de la Institución.
- ✓ Constar con RUC activo.
- ✓ Constar con RNP activo.



**PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:**

El plazo contractual del servicio será por el periodo de 08 meses: **MAYO - DICIEMBRE del año 2022.**

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará con la conformidad de los entregables.

**LUGAR DE PRESTACIÓN**

La Oficina De Aseguramiento De La Unidad Ejecutora 412 Salud Virú.

**VALOR ESTIMADO:**

El monto estimado para la prestación del servicio es de S/. 1,600 (Mil seiscientos con 00/100 soles) por mes, a todo costo, incluido impuestos de ley; asumidos por la Fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS de la Unidad Ejecutora (especifica de gasto 2.3.2.9.1.1.)

**SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Estará bajo la Supervisión por su Jefe Inmediato superior asignado por LA ENTIDAD, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos. Así mismo será quien otorgue la conformidad a los entregables presentados por el locador contratado.



**NORMA ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes y otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**NORMA ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe de ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, Art. 7 de su Reglamento aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
UE #12 RED DE SALUD VIRU  
*Katya T. Desposorio Sandoval*  
JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO  
Firma del Responsable  
del área requirente

REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U. ORGANICA Salud Viru  
*M.C. Josmar Efraim Espinoza Posadas*  
Director Ejecutivo  
Firma del Responsable de la  
Unidad Orgánica